

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18583** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 250/2013, con NIG 4109142M20130000567, por auto de uno de abril de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Soluciones Argüelles, S.L., y Áridos Arizar, S.L., con CIF números B-91.416966 y B-91.372821, respectivamente, y ambas con domicilio en Alcolea del Río (Sevilla), en calle Príncipe Felipe, sin número, centro comercial, local 9 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Sánchez Piña, con despacho profesional en calle Lira, 21, 1.º B, 41003 de Sevilla, teléfono 951137269, fax 952221929 y dirección electrónica maria@cayet.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025209-1